



## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### Análisis Plan Económico Financiero (PEF) 2016-2017

La comunidad de Castilla y León incumplió tanto el objetivo de estabilidad presupuestaria como la regla de gasto en 2015.

Respecto al **objetivo de estabilidad**, en ese ejercicio **2015** la comunidad se desvió en 0,6% del PIB respecto a su presupuesto, cuyo escenario unido a los ajustes de contabilidad nacional, arrojaba un déficit del 0,7% del PIB coincidente con el objetivo fijado. La desviación respecto a este resultado se debió tanto a una ejecución de gastos superior a la previsión inicial en 0,4 puntos porcentuales de PIB, como a una recaudación de ingresos inferior en 0,2. Las razones de dichos factores de incumplimiento, según la comunidad autónoma, son unos gastos sobrevenidos inicialmente no previstos, que se corresponden, fundamentalmente, con la función sanitaria, y, por el lado de los ingresos, la imposibilidad de llevar a cabo el plan de enajenación de inversiones.

El presupuesto de **2016** se elaboró conforme al **objetivo de estabilidad** del -0,3% del PIB, si bien la AIReF en su informe de 4 de abril consideró que existía un riesgo elevado de incumplimiento de dicho objetivo, dado el escenario de ingresos y gastos previstos. El riesgo de incumplimiento del objetivo en 2016 se agravó, respecto de anteriores análisis, al conocerse los datos de cierre de 2015.

El escenario presentado en el PEF para 2016 se considera factible por parte de la AIReF (ver gráfico 1). En el documento se corrigen las previsiones de la comunidad para 2016, ajustando los ingresos y los gastos a la senda propuesta por el gobierno en la Actualización del Programa de Estabilidad 2016-2019 (APE). Los gastos previstos al cierre de 2016, considerando los ajustes derivados de las previsiones respecto del saldo de la cuenta 413, aumentan en 0,2 puntos porcentuales de PIB y los ingresos previstos disminuyen un 0,3% del PIB, debido a la corrección a la baja de las previsiones en enajenación de inversiones y recaudación de tributos propios.

La senda propuesta, del -0,7% del PIB regional, en teoría aumenta las probabilidades de cumplimiento de la comunidad, pero, pese a la adaptación al nuevo objetivo de las previsiones de ésta, siguen apreciándose debilidades en su escenario fiscal para 2016. La reducción en la previsión de ingresos se considera adecuada, pues deviene en un escenario más realista y reduce significativamente, si bien no elimina completamente, las incertidumbres respecto al nivel recaudatorio que la comunidad podría alcanzar en conceptos como los tributos por ella gestionados o la venta de activos. El aumento en la previsión de cierre 2016 de los gastos corrientes los aproxima asimismo a un escenario similar al que se deriva de los últimos datos de ejecución 2015.

El escenario descrito en el PEF para **2017**, que se considera factible por la AIReF (ver gráfico 1), prevé un fuerte incremento de los ingresos derivados del sistema de



financiación y un nivel de gasto corriente también significativamente superior al de 2016. La previsión de ingresos del sistema de financiación está en el límite de las previsiones de la AIReF. Del mismo modo, la evolución del gasto sanitario es coherente con la que contemplan los modelos de la AIReF.

Adicionalmente, se plantea alguna duda sobre la evolución del gasto prevista en el PEF, que estima una reducción del gasto corriente que no parece suficientemente justificada ni consistente con las estimaciones de la AIReF sobre la evolución del gasto sanitario.

Respecto a la **regla de gasto**, el ejercicio 2015 arrojó un crecimiento del gasto computable del 4,8%, sobre una tasa de referencia del 1,3%, excediendo en 255 millones, un 0,5% del PIB regional, el gasto máximo permitido por la regla.

La consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria con el nivel de gastos detallado podría implicar, de acuerdo con la información facilitada, el cumplimiento de la regla de gasto, dada la evolución de los gastos presupuestarios respecto del ejercicio anterior y el incremento previsto en el peso de los gastos cofinanciados, que no están incluidos en el cómputo de la cifra de referencia a efectos de esta regla.

Por otra parte, la aplicación de la regla de gasto podría suponer en **2016 y 2017** una evolución del gasto menos restrictiva, así como un déficit más flexible respecto a las previsiones de déficit contempladas en el plan. Con el criterio del MINHAP el déficit y la evolución del gasto sería aún menos exigente, ya que el punto de partida es el gasto realizado en el ejercicio anterior y no el del último ejercicio en que se cumplió la regla (ver gráfico 2).

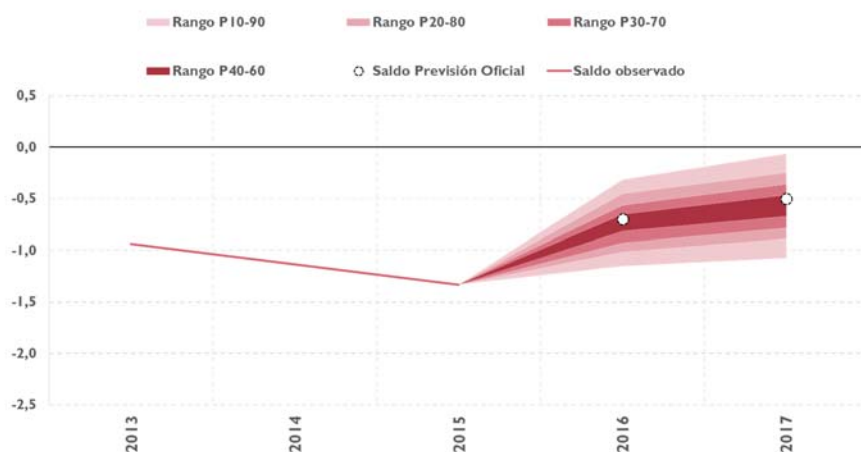


## CASTILLA Y LEÓN. Cuadro resumen

<b>La AIREF considera factible que se alcancen las previsiones de déficit de Castilla y León contenidas en su PEF 2016-2017 para ambos ejercicios, si bien se advierten ciertas incertidumbres derivadas tanto de la senda de ingresos como de la de gastos previstos.</b>	
<b>VALORACIÓN AIReF DÉFICIT 2016 SOBRE PRESUPUESTO 2016</b>	<b>VALORACIÓN AIReF DÉFICIT 2016 y 2017 SOBRE PEF</b>
<p>La CA elaboró su presupuesto en 2016 para alcanzar el objetivo del -0,3% del PIB. En el análisis del mismo, la AIReF consideró que existía riesgo elevado de incumplimiento de dicho objetivo, situando las previsiones de cierre en torno al -0,7% del PIB.</p> <p>Dicho riesgo se basó, fundamentalmente, en las incertidumbres apreciadas en los ingresos previstos por la comunidad, unidas a una previsión ajustada de evolución del gasto estimado por la misma.</p>	<p>El PEF de la CA se ha elaborado teniendo en cuenta la nueva senda de la APE, que establece un déficit del 0,7% del PIB regional.</p> <p>La AIReF considera factible que la comunidad cumpla sus previsiones para 2016, debido al cambio de escenario y a las correcciones que el escenario del PEF incorpora sobre el presupuesto. Se eliminan parte de las incertidumbres asociadas a la previsión de ingresos, si bien no todas ellas, y se siguen planteando algunas dudas sobre la evolución del gasto previsto en 2016 y 2017, en función de los resultados de las estimaciones de la AIReF sobre la evolución del gasto sanitario. No obstante, se considera que para 2017 también es factible alcanzar un déficit del 0,5% PIB.</p>
<b>VALORACIÓN AIReF REGLA DE GASTO 2016 SOBRE PRESUPUESTO 2016</b>	<b>VALORACIÓN AIReF REGLA DE GASTO 2016 Y 2017 SOBRE PEF</b>
<p>La información de presupuesto inicial determinaba que el nivel de empleos compatible con la regla de gasto podría exigir una restricción superior a la prevista por la CA, debido al incremento del gasto primario corriente derivado del cierre de 2015.</p>	<p>De acuerdo con las estimaciones de la AIReF, no se aprecia riesgo elevado de incumplimiento de la regla de gasto en 2016 con los criterios para su cálculo establecidos por el MINHAP, en tanto la CA se mantenga en la senda de evolución de gastos que le permitiría alcanzar el objetivo de estabilidad. No obstante, una evolución del gasto por encima de la senda marcada en el PEF pondría también en peligro el cumplimiento de la regla de gasto.</p>

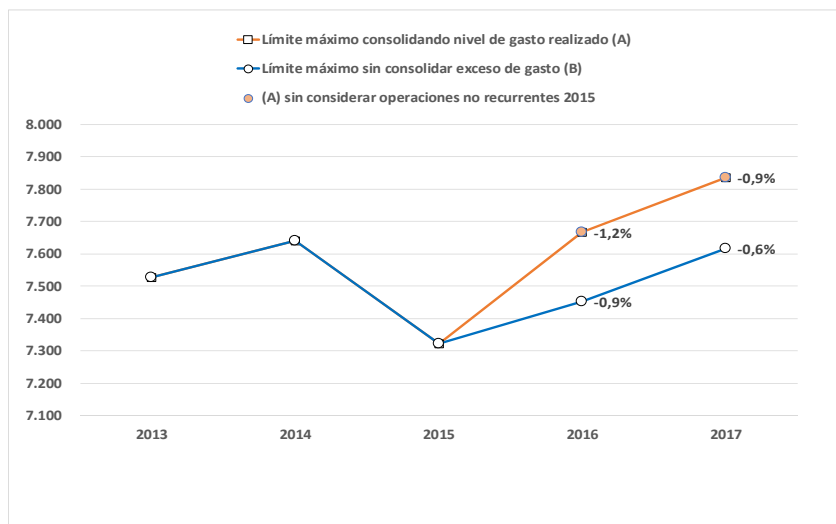
## CASTILLA Y LEÓN. Gráficos

### Gráfico I. Capacidad/necesidad de financiación 2016-2017(% PIB). Castilla y León



La AIReF considera factible el cumplimiento de las previsiones de déficit recogidas en el PEF de la CA para 2016 y 2017, a pesar de las incertidumbres en la evolución del gasto estimado por la CA para 2016 y del nivel de recaudación a alcanzar en algunos conceptos de ingresos. La senda prevista en el PEF es más coherente con las previsiones de AIReF que la prevista en el presupuesto inicial.

### Gráfico 2. Gasto computable a efectos de la regla de gasto y capacidad/necesidad de financiación asociada (M€ y %PIB). Castilla y León



No se ha representado el gasto computable estimado por la CA debido a la incertidumbre de los datos aportados. No obstante, el gasto máximo resultante de multiplicar por la tasa de referencia el gasto computable del ejercicio anterior (criterio MINHAP) permite, en el caso de la CA, evolucionar parte del gasto que no va a replicarse en el ejercicio siguiente (operaciones no recurrentes). El saldo que resultaría del mismo es más flexible que el estimado por la comunidad.

El cálculo de la evolución máxima del gasto computable partiendo del último ejercicio de cumplimiento de la regla, exigiría una evolución más restrictiva del gasto. Igualmente en este caso el saldo que resulta de este límite máximo sería menos exigente que el previsto por la comunidad, pero mucho más estricto que el derivado del criterio del MINHAP.

**Nota:** El criterio (A) es el que está siendo empleado por el MINHAP. Para el cálculo del gasto máximo con el criterio (B) se parte del último ejercicio de cumplimiento de la regla, en este caso 2014, y se incrementa con la tasa de referencia de cada año. En la estimación del déficit resultante de ambos supuestos de máximo gasto computable se ha considerado que no hay variación en los recursos respecto a los previstos para la comunidad por la AIReF para cada ejercicio y que se mantiene en niveles similares el gasto excluido del cómputo de la regla distinto de intereses y pagos al Estado por recursos del sistema.